

Núm. de referencia de contrato	CON-SERV-2023000035
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Objeto del contrato	Campamentos urbanos del IMAS, verano 2023

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Examinado el expediente incoado para la contratación del servicio de **“Campamentos urbanos del IMAS, verano 2023”**, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con un presupuesto de licitación de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EURONS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.972,35 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

VISTO que se han incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales han de servir de base a este contrato, así como el preceptivo Informe de la Secretaría General y de Intervención.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, así como el artículo 16 de los Estatutos del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, esta Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EURONS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.972,35 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/337/22799, vinculado al proyecto de gasto 2020/3/COVID/1, según consta en el Documento de Retención de Crédito n.º 220230000398.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

TERCERO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), siendo el plazo para la presentación de proposiciones de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

